

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

*NIVEL CENTRAL*

## 1. Mejoramiento, modernización y reforma al Sistema Judicial

*a. Mayor presupuesto*

Históricamente el presupuesto del Poder Judicial no ha superado el 0,9 por ciento del Tesoro Público y su insuficiencia ha generado un atraso de todo el sistema, que se traduce en una justicia lenta, ineficiente y tardía. El Gobierno, a partir del presente año, ha puesto en marcha un programa de desarrollo quinquenal que pretende duplicar el 0,78 por ciento del presupuesto asignado para el año 1991. En consecuencia, para el año 1992 se obtuvo un incremento de un 20 por ciento destinado a la creación de nuevos tribunales, mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, capacitación y aumento de remuneraciones.

*b. Mejoramientos económicos del personal*

Se tramita en el Congreso Nacional un proyecto de ley que aumenta en un 11 por ciento la asignación judicial para el escalafón primario y un 10 por ciento para el escalafón secundario; que duplica el monto de la asignación de zona, la que se cancelará con efecto retroactivo a partir del 1º de enero de 1991 y se eleva la asignación de zona y casa de las asistentes sociales a iguales montos que los cancelados a los demás empleados judiciales.

*c. Modernización y reformas*

Cumpliendo con el Programa de Gobierno y con un diagnóstico compartido por distintos

sectores de la vida nacional y en particular de la cultura jurídica, se envió al Congreso Nacional un paquete de reformas constitucionales y legales al sistema de administración de justicia que tiene por objeto, por una parte, reforzar la independencia externa e interna del Poder Judicial y, por otra, hacer más oportuna, eficiente y objetiva la justicia y facilitar su acceso a todos los chilenos. Entre ellas se cuentan modificaciones de procedimiento, la creación de tribunales vecinales, modificación al sistema de arbitraje y la creación de la Escuela Judicial para formación y perfeccionamiento de los jueces. Por último, la reforma eleva a rango constitucional la corporación administrativa del Poder Judicial con capacidad de planificación y administración eficiente y eficaz de este Poder del Estado.

#### *d. Creación de nuevos Tribunales*

Durante el período 1991-1992 se han creado los siguientes tribunales:

Por Ley Nº 19.122, el Juzgado de Menores de San Antonio, un Segundo Juzgado de Letras de Talagante y se trasladó el Tercer Juzgado del Trabajo de San Miguel a Santiago. Por Ley Nº 19.124, se creó una Cuarta Sala en la Corte de Apelaciones de San Miguel, se crearon 3 nuevos cargos de Ministros y una Segunda Secretaría. Se encuentra en trámite legislativo un proyecto de ley que divide la jurisdicción de los juzgados de Concepción y Talcahuano en lo civil y criminal y crea el Cuarto Juzgado del Crimen de Concepción. Acaba de ser enviado al Congreso Nacional otro proyecto de ley que crea 10 nuevos Juzgados del Crimen en el Area Metropolitana así como también crea juzgados de competencia mixta en las siguientes comunas: San Bernardo, Quilpué, Coronel, Santa Bárbara, Angol, Paillaco, Talca, Curicó, Osorno y Viña del Mar.

## 2. Nueva Política Carcelaria

Luego de terminada la evaluación del sistema y fijar sus principales carencias, se han centrado los esfuerzos en solucionar los problemas de la infraestructura, del personal y la población reclusa. Para obtener los resultados propuestos, durante 1991 se asignaron recursos extraordinarios por 1.625.284 pesos y para el presente año el presupuesto de Gendarmería tuvo un aumento de 14 por ciento.

### *a. En infraestructura*

(1) Durante 1991 se efectuaron inversiones por 1.213.100 de pesos que equivalen a 7.719 nuevos metros cuadrados y a 161.100 pesos de reparación.

(2) En la actualidad se está edificando Colina II con un costo de 3.378.662 de pesos y que será destinado a una población de mil reclusos.

(3) Se prepara el anteproyecto de una cárcel de alta seguridad en el Area Metropolitana, cuyo costo asciende a mil millones de pesos, en una ejecución de doce meses, y que tendrá capacidad para 100 reclusos.

### *b. En relación al personal*

(1) El Gobierno destinó, durante el segundo semestre de 1991, 600 millones de pesos para

equipamiento de armamentos y elementos de seguridad del personal; para compra de nuevos uniformes, ropa de abrigo, literas y mejoramiento de la alimentación del personal y la población reclusa.

(2) Se ha destinado recursos para cancelar 7 millones de horas extraordinarias, lo que permite aliviar las largas jornadas del personal de vigilantes.

(3) Con la dictación de la Ley Nº 19.098 se aumentó en 500 nuevas plazas la dotación de 5.049 funcionarios y se encuentra en el Congreso un proyecto ley que aumenta otras 500 nuevas plazas.

(4) Otro avance significativo es el proyecto de ley que dispone el traspaso de todo el personal uniformado de Gendarmería, que hoy impone en el INP o en AFP, a la Caja de Previsión de Carabineros.

### *c. En relación a la población reclusa*

#### *(1) Reglamentación Carcelaria*

Se ha dictado un Reglamento de Establecimientos Carcelarios en reemplazo del antiguo Reglamento Carcelario cuyas disposiciones rigieron desde 1928. En la nueva reglamentación se ha recogido modernas normas aplicadas en países avanzados, coherentes con las normas internacionales, especialmente las Reglas Mínimas sobre el Tratamiento de Reclusos de las Naciones Unidas.

#### *(2) Erradicación de enfermos mentales*

Se concluyó el trabajo de encuesta de los enfermos mentales reclusos en todo el país (112 personas a febrero de 1992). Actualmente, el Ministerio de Justicia coordina acciones en el Ministerio de Salud para dar solución a estos casos ya sea entregándolos a sus familiares bajo control médico o internándolos en centros de salud siquiátricos.

#### *(3) Escuelas Cárcel*

Se concluyó un trabajo interdisciplinario e interministerial que evaluó el aporte de las Escuelas Cárcel al proceso de rehabilitación de los reclusos. Se terminó recomendando el traspaso de estas escuelas desde las Municipalidades o Corporaciones Municipales, actuales sostenedoras, al Patronato de Reos. Actualmente se estudia, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el convenio de traspaso.

#### *(4) Aplicación de medidas sustitutivas al cumplimiento de penas privativas de libertad*

Se dictó el Decreto Exento Nº 93, de 27 de marzo de 1992, que fijó nuevas normas técnicas para la aplicación del sistema de libertad vigilada del adulto. Ellas definen el nuevo rol que tendrán los Delegados de Libertad Vigilada sometiendo su acción a las orientaciones de Naciones Unidas sobre medidas sustitutivas.

### 3. Nueva Política de Menores

La nueva política de menores ha reorientado la acción del Servicio Nacional de Menores, centrando su labor en la persona del menor y su familia; orientando sus criterios hacia programas abiertos, insertos en la comunidad y con efectivo apoyo para el egreso; erradicando

los menores desde los recintos carcelarios; y modificando y aumentando las políticas de rehabilitación conductual. Lo anterior ha significado una evaluación de todo el sistema y el estudio actual de una nueva ley orgánica para el servicio que permite su descentralización — esencial para garantizar la toma de decisiones efectivas y oportunas en regiones— y su modernización. Esto se ha unido a un importante esfuerzo para capacitar al personal que presta la atención directa al menor. Todo ello se ha concretado en los siguientes logros:

*a. Comisión intersectorial*

Concluyó el trabajo de la Comisión Intersectorial Asesora del Ministerio de Justicia en el área de menores con un informe que ha permitido elaborar las políticas y metas del Supremo Gobierno en esta área para este año y los siguientes.

*b. Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores.*

Se estudió anteproyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores adecuándola a las nuevas políticas gubernamentales; dando una nueva estructura a la Organización Administrativa del Servicio; otorgando nuevas facultades a las Direcciones Regionales y modificando el sujeto de atención. Se espera tener elaborado el proyecto definitivo para su envío al Congreso, en el primer semestre de este año.

*c. Régimen de subvenciones*

Se inició el estudio de las modificaciones al DFL 1.385 que establece el Régimen de Subvenciones a las instituciones privadas colaboradoras de Sename, en cuanto dice relación con el sistema de reajustabilidad y a la modalidad de asignación de los recursos. A partir de enero de 1992 se aumentó en un 25 por ciento el valor de la subvención mensual por atención de menores en los diversos sistemas asistenciales; el proyecto actual que significa un reajuste del 85 por ciento, debería concretarse en un trienio (93-95).

*d. Ley de adopción*

Se elaboró el Proyecto de Ley que modifica las Leyes 18.703 y 7.613, sobre Adopción, con el objeto de resguardar convenientemente los intereses de los menores que carecen de tuición; regular debidamente la adopción internacional, impedir el tráfico de menores y privilegiar la adopción de menores por matrimonios chilenos.

*e. El discernimiento*

Se presentó al Congreso un proyecto de ley que fija la responsabilidad penal a los 18 años, suprimiendo el trámite de discernimiento, teniendo como fundamento las normas internacionales sobre la materia y la imperiosa necesidad de poner fin a la reclusión de menores en recintos carcelarios. Esta proposición está asociada a un programa de mejoramiento de la infraestructura y servicios adecuados para otorgar atención oportuna y especializada a los menores de 18 años que estén en conflicto con la justicia, materia que será de competencia de los jueces de menores.

*f. Mejoramiento de las condiciones laborales del personal que trabaja en la atención de los menores*

Se estudia, por una comisión, las reformas legales necesarias para mejorar las condiciones laborales del personal encargado de la atención de los menores (Código del Trabajo, Ley Orgánica del Sename, DFL 1.865). Este mejoramiento, unido al esfuerzo de capacitación ya en marcha, ayudará a un mejoramiento significativo en la rehabilitación.

*g. Iniciativas que apoyan la prevención de la delincuencia*

(1) Se elaboró el programa de prevención para Familias en Alto Riesgo Social, constituido por 25 proyectos.

(2) Asesoría técnica a consultores externos para la formulación de proyectos que postularán a la colaboración internacional en el ámbito de la prevención de la delincuencia, rehabilitación y reinserción de jóvenes, adultos y menores transgresores de ley, así como de programas de desinternamiento para menores en protección, desarrollo de programas en el medio libre, talleres solidarios y microempresas.

(3) Definición de los elementos constitutivos de los proyectos de defensa social de acuerdo al Programa de Gobierno.

#### 4. Derechos humanos

En el ámbito de los derechos humanos se ha seguido avanzando en los compromisos programáticos, particularmente en lo referente a los presos políticos—libertad y reinserción— y en los programas de acogida a los retornados.

*a. Presos políticos*

*(1) Libertad de presos políticos*

Al asumir este Gobierno había 398 personas privadas de libertad por motivaciones políticas. De éstos, 76 se han beneficiado con indulto presidencial en el período de enero de 1991 a marzo de 1992. Al 30 de marzo de 1992 existen sólo 50 presos políticos gracias a la agilización de los procesos y a la facultad de indulto que se ha entregado al Presidente de la República con la dictación de la Le y N° 19.055 sobre reforma constitucional, como asimismo a las normas de libertad provisional.

*(2) Reinserción de presos políticos*

La implementación del primer programa de reinserción social de ex presos políticos, ha permitido a los afectados acceder a una red de acciones gubernamentales y no gubernamentales que les permite buscar soluciones a problemas educacionales, laborales, de vivienda y salud. Al 28 de febrero del presente año, fecha en que concluyó el primer programa, se habían beneficiado 410 ex presos políticos.

*(3) Agilización de procesos*

Con la finalidad de agilizar los procesos que afectan a los presos políticos, se aprobó por el Congreso Nacional la Ley N° 19.102 que autorizó nombrar ministros reemplazantes, a fin de

que los titulares se aboquen, con exclusividad, a conocer de las causas que les fueron remitidas en cumplimiento de la Ley Nº 19.047. Por la Ley Nº 19.114 se modificó la Ley Nº 19.047 estableciéndose, entre otras modificaciones, términos o plazos más reducidos para ciertas actuaciones y fijando plazos al juez para dictar sentencia.

#### *b. Acogida y reinserción de retornados*

A marzo de 1992 se ha atendido 4.671 familias retornadas (17.175 personas), asistiéndolas en los diversos programas que tiene en vigencia la Oficina Nacional de Retorno. La promulgación de las Leyes Nº 19.074 y 19.128 permiten a los retornados acogerse a franquicias aduaneras y obtener autorización para ejercer sus profesiones en Chile.

### 5. Mejoramiento, reestructuración y modernización de servicios dependientes

Dando inicio a la necesidad de dar pasos para mejorar la gestión del Estado y comenzar a cambiar su estructura, en el Sector Justicia se han concretado las siguientes iniciativas:

- Reforma a la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado que lo convierte en Servicio descentralizado dependiente del Presidente de la República, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional.
- Estudio y formulación de un anteproyecto de reforma a la Ley Orgánica del Servicio Médico Legal.
- Estudio y formulación de un anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica de Sename, el que tiene por objeto adecuar dicho Servicio a las nuevas políticas gubernamentales sobre la materia.
- Corporaciones de Asistencia Judicial Gratuita para Sectores de Escasos Recursos

Concretando esfuerzos para asegurar en mejor forma la garantía constitucional de acceso a la justicia, y mientras se termina el estudio de los proyectos que crean el Servicio Nacional de Defensa Judicial y las Corporaciones Regionales, se han concretado las siguientes medidas:

(1) Renovación y evaluación del Convenio existente entre este Ministerio y Depal (Departamento de Práctica Profesional y Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile), a través del cual se presta asistencia legal a los presos del CDP Santiago-Sur, especialmente en materias relativas a solicitudes de excarcelación. El servicio es prestado por profesores y alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad antes citada.

(2) Se incrementó el presupuesto anual de las corporaciones en un 32 por ciento para 1992.

(3) Creación de 20 nuevos consultorios en las comunas más necesitadas del país.

(4) Durante 1991 se reajastaron las remuneraciones de los profesionales que laboran en estos consultorios, como también su personal administrativo, en un índice similar al reajuste experimentado por el sector público, equivalente al 18 por ciento. En enero de 1992

se dispuso un reajuste adicional de un 10 por ciento a las remuneraciones inferiores a los 200 mil pesos.

## 6. Cooperación Internacional

### a. Intercambio técnico y cultural

Este ámbito dice relación con actividades de capacitación en el extranjero y de asesorías externas en las distintas áreas temáticas de que este sector se ocupa. Es así como se puede destacar las siguientes realizaciones en 1991:

(1) Convenios de Capacitación de Magistrados en Francia. Sobre la base de un convenio franco-chileno de intercambio técnico se llevó a cabo un programa de capacitación de magistrados durante 1991 en la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, consistente en la visita de 10 miembros del Poder Judicial a ese país, entre el 20 de octubre y el 20 de diciembre de 1991.

(2) Convenio de capacitación de funcionarios del Sector Justicia en Francia. Como producto de convenios con Francia cinco funcionarios del Sector Justicia (Subsecretaría, Gendarmería, Servicio Nacional de Menores y Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana) hicieron una estadía en París, desde el 20 de noviembre al 20 de diciembre de 1991. Tales funcionarios se capacitaron en los temas de prevención de la delincuencia, tratamiento en el medio libre, administración de asistencia jurídica gratuita y planificación de recintos penitenciarios.

### b. Cooperación financiera

Durante 1991 la Agencia de Cooperación Internacional financió la contratación de una empresa consultora, la que en conjunto con Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Oficina de Planificación y Presupuesto y las Divisiones de Defensa Social y Judicial, elaboró un vasto programa de perfeccionamiento de las labores de rehabilitación y de acceso a sistemas de asistencia jurídica gratuita para personas de escasos recursos.

## 7. Leyes, DFL, Decretos Supremos, proyectos de ley y mociones parlamentarias

### a. Leyes del Sector Justicia aprobadas desde el 1º de enero de 1991 hasta marzo de 1992.

| Nº     | MATERIA   | FECHA<br>PUBLICACION<br>DIARIO OFICIAL |
|--------|---|--|
| 19.027 | Modifica Ley Nº 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.          | 24.01.91                               |
| 19.029 | Modifica Códigos Penal y Justicia Militar y las Leyes Nºs. 12.927 y 17.798.               | 23.01.91                               |
| 19.028 | Excluye al Servicio Nacional de Menores de la aplicación de la norma que indica.          | 01.02.91                               |
| 19.047 | Modifica textos legales, a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas. | 14.02.91                               |
| 19.052 | Mecanización Registro Civil.  | 10.04.91                               |
| 19.055 | Modifica la Constitución Política de la República.  | 01.04.91                               |
| 19.071 | Sustituye el artículo 43 de la Ley Nº 18.290, en materia de                               |  |

|        |  |          |
|--------|--|----------|
|        | inscripción de vehículos.  | 01.08.91 |
| 19.074 | Autoriza ejercicio profesional a personas que obtuvieron títulos o grados en el extranjero.                  | 28.08.91 |
| 19.077 | Modifica el Código de Procedimiento Penal, en lo relativo a denuncias por robo y hurto.                      | 28.08.91 |
| 19.078 | Renueva facultades otorgadas por la Ley N° 18.845, en materia de microfichas.                                | 09.09.91 |
| 19.084 | Traslada Tercer Juzgado del Trabajo de San Miguel a Santiago y crea Segundo Juzgado de Letras de Talagante.  | 25.09.91 |
| 19.088 | Establece normas sobre cotejo de documento con copias o fotocopias de los mismos.                            | 19.10.91 |
| 19.089 | Modifica el Código Civil en materia de reconocimiento de hijos naturales.                                    | 19.10.91 |
| 19.098 | Aumenta dotación de personal de Gendarmería de Chile.  | 29.11.91 |
| 19.099 | Normas sobre certificados de nacimiento para fines que indica.   | 05.12.91 |
| 19.100 | Normas sobre contratación de personal que señala por el Sename.  | 05.12.91 |
| 19.102 | Designación de Ministros de Cortes de Apelaciones reemplazantes.   | 11.12.91 |
| 19.114 | Modifica la Ley N° 19.047, que establece normas para garantizar en mejor forma los derechos de las personas. | 04.01.92 |
| 19.121 | Establece indemnización para los Ministros y Fiscal de la Corte Suprema.                                     | 05.02.92 |
| 19.122 | Crea Juzgado de Letras de Menores en San Antonio   | 06.02.92 |
| 19.124 | Crea cargos de Ministros y Segunda Secretaría en la Corte de Apelaciones de San Miguel.                      | 06.02.92 |
| 19.128 | Franquicias aduaneras para exiliados políticos retornados.   | 07.02.92 |

*b. Decretos con Fuerza de Ley aprobados desde el 21 de mayo pasado hasta el presente*

| Nº | MATERIA   | FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL |
|----|---|----------------------------------|
| 4  | Dicta normas sobre el registro, los requisitos del método de microcopia y micrograbado de documentos y las otras materias referidas en el artículo 9º de la Ley N° 18.845 | 30.12.91                         |



c. Principales Decretos Supremos dictados durante el año 1991 y hasta la fecha

| Nº     | MATERIA  | FECHA<br>PUBLICACION<br>DIARIO OFICIAL |
|--------|--|--|
| 270    | Modifica Reglamento de Ley Nº 18.216, sobre penas alternativas.  | 06.05.91                               |
| 276    | Reglamento giro y endoso de documentos en favor de bancos e instituciones financieras.   | 10.05.91                               |
| 385    | Crea Notaría de Quilicura.   | 05.04.91                               |
| 629    | Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos de la «Comisión Chilena de Derechos Humanos».  | 08.07.91                               |
| 756    | Dispone separación del cargo de Secretario del Juzgado de Letras de P. Natales, del de Notario Conservador y Receptor de Última Esperanza.   | 04.11.91                               |
| 862    | Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos de la «Fundación Jaime Guzmán Errázuriz».  | 27.08.91                               |
| 918    | Aprueba prórroga de Convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Pontif. Universidad Católica de Chile, aprobado por el DS Nº 960, de Justicia, de 31.08.89, sobre asistencia legal a los reclusos del CDP Santiago-Sur. | 10.10.91                               |
| 974    | Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos de la «Corporación de Graduados y Profesionales de la Universidad de Chile».   | 13.12.91                               |
| 1.1013 | Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a la «Fundación Jorge Alessandri Rodríguez».   | 28.08.91                               |
| 1.110  | Crea Tercera Notaría de Los Angeles.   | 16.09.91                               |
| 1.133  | Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a la «Corporación de Promoción de la Democracia».  | 22.10.91                               |
| 1.352  | Suprime Circunscripción del Registro Civil de Almirante Latorre en la provincia de Elqui, y anexa su territorio jurisdiccional a la Circunscripción de La Serena.  | 09.12.91                               |
| 1.427  | Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a la «Fundación Beata Laura Vicuña».   | 31.01.92                               |
| 360/92 | Concede personalidad jurídica y aprueba estatutos a la «Federación Chilena de Natación».   | (Aún no publicado).                    |

d. *Proyectos de ley iniciados por Mensaje del Presidente de la República, actualmente en trámite:*

| MENSAJE Nº | BOLETIN Nº | MATERIA   |
|------------|------------|---|
| 38-321     | 194-07     | Multas Ley de Alcoholes.  |
| 141-321    | 321-07     | Modifica artículos 150 y 255 del Código Penal.  |
| 254-321    | 303-07     | Modifica artículo 12 del Código Penal.  |
| 281-321    | 331-07     | Reforma al Sistema de Administración de Justicia.   |
| 315-321    | 334-07     | Modifica Código Penal y Ley sobre conductas terroristas.  |
| 57-322     | 432-07     | Régimen patrimonial del matrimonio.   |
| 95-322     | 411-07     | Modifica el Código Penal en materia de juegos de azar en lugares de uso público.  |
| 109-322    | 403-07     | Interpreta y modifica normas relativas a remuneraciones del Poder Judicial.   |
| 4-323      | 501-07     | Modifica Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado.  |
| 163-323    | 559-07     | Adscribe a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile al personal de Gendarmería de Chile que indica.  |
| 222-323    | 573-07     | Modifica jurisdicción Juzgados de Concepción y Talcahuano y crea Cuarto Juzgado del Crimen de Concepción.   |
| 266-323    | 566-07     | Modifica diversas normas de los Códigos Penal, de Justicia Militar, de Procedimiento Penal y otras disposiciones legales en materia de seguridad de las personas. |

e. *Proyectos de Reforma Constitucional iniciados por Mensaje del Presidente de la República pendientes en el Congreso Nacional:*

| MENSAJE Nº | BOLETIN Nº | MATERIA   |
|------------|------------|---|
| 274-321    | 332-07     | R.C. sobre Poder Judicial, Consejo Nacional de la Justicia y Defensor del Pueblo. |

f. *Mociones parlamentarias patrocinadas por el Ejecutivo:*

| BOLETIN Nº | MATERIA   | AUTOR  |
|------------|---|--|
| 6.07       | Modifica la Constitución Política de la República para sancionar como actos de terrorismo los apremios ilegítimos efectuados por agentes públicos.  | Diputado Sr. Devaud.   |
| 66-07      | Establece la mayoría de edad a los 18 años.   | Senador Sr. Fernández.   |
| 77-07      | Modifica diversas normas legales con el objeto de establecer la plena capacidad a los 18 años   | Diputados Sres. Aguiló, Jeame, Letelier, Andrés Palma y Yunge.   |
| 142-07     | Modifica artículo 408 del Código de Procedimiento Penal en lo relativo al sobreseimiento definitivo.  | Diputados Sres. Bosselin y Rojo.   |
| 158-07     | Establece normas sobre trasplante de órganos y otras piezas anatómicas.   | Diputados Sra. Matthei y Sres. Alessandri, Arancibia, Bombal, Latorre, Melero, Morales, Ojeda, Schaulsohn, Sotomayor.  |
| 340-07     | Modifica artículo 12 del Código Penal en lo relativo a las circunstancias agravantes de la responsabilidad penal.   | Diputados Sres. Campos y Ortega.   |
| 342-07     | Crea una nueva figura penal de acción pública destinada a sancionar a miembros, colaboradores y propagandistas de grupos terroristas .  | Senadores Sres. Díez, Jarpa, Otero, Ríos y Siebert.  |
| 386-07     | Modifica el Nº4 del artículo 10 del Código Penal, con el objeto de fortalecer el derecho a la legítima defensa.   | Diputados Sras. Cristi y Matthei. Sres. Alessandri, Caminondo, Espina, Kuschel, Urrutia, Prokurica, Ribera, Sotomayor. |
| 388-07     | Modifica el artículo 66 del Código de Procedimiento Penal, en lo relativo a las notificaciones judiciales.  | Diputado Sr. Devaud.   |
| 389-07     | Modifica el art. 201 del Código de Procedimiento Civil, sobre deserción del recurso de apelación y el artículo 448 del Código de Procedimiento Penal, respecto a la contestación de la acusación. | Senador Sr. Otero.   |

|        |   |  |
|--------|---|--|
| 451-07 | Sobre violencia doméstica.  | Diputados Sra. Muñoz y Sr. Aguiló.   |
| 456-07 | Modifica el Código Orgánico de Tribunales y el Código de Procedimiento Penal en la forma que indica.  | Diputados Sres. Acuña, Bosselin, Matta, Pizarro, Mac-Kay, Rojas Ramírez, Sabag, Vilicic.                               |
| 476-07 | Modifica el Código de Procedimiento Penal en lo relativo a las notificaciones judiciales.   | Diputados Sres. Huenchumilla y Gajardo.  |
| 477-07 | Modifica el Código de Procedimiento Penal en lo relativo al sistema de detención en régimen de incomunicación.  | Diputados Sres. Aylwin y Naranjo.  |
| 479-07 | Modifica la Ley Nº 17.010 y el Código de Procedimiento Penal con el fin de facilitar la libertad provisional para aquellas personas que actúan en legítima defensa. | Diputados Sres. Bosselin, Ojeda, Elgueta.  |
| 483-07 | Modifica los artículos 84, 86, 136, 139 y 145 del Código de Procedimiento Penal, con el objeto de facilitar la investigación y prueba del delito de lesiones.       | Diputados Sres. Caminondo, Espina, Cantero, R. García, Navarrete, Prokurica, Ribera, C. Rodríguez, Taladriz y Vilches. |
| 552-07 | Modifica el Código Penal, a fin de establecer la plena responsabilidad penal de los mayores de 16 años.   | Senadores Sres. Alessandri, Cooper, Otero, Le Blanc, Letelier.   |

## ENTIDADES DEPENDIENTES

### 1. Consejo de Defensa del Estado

#### a. *Modificación Ley Orgánica del Consejo*

Se redactó y envió al Congreso Nacional proyecto de nueva Ley Orgánica el que responde a las actuales necesidades del Servicio.

### *b. Proyecto de Informática*

Durante el año 1991 se diseñó por este Servicio un proyecto de informática, con un costo total de 600 mil dólares para ejecutarse en los años 1992, 1993 y 1994.

### *c. Capacitación*

(1) En el segundo semestre de 1991 se realizaron:

Dos seminarios con los abogados de Santiago que atienden causas de naturaleza previsional. Un Seminario Nacional con todos los Abogados Procuradores Fiscales y los Consejeros de ese Servicio.

(2) Se están capacitando los abogados y otros usuarios del sistema computacional. Asimismo se capacitó a los técnicos de Informática en el uso y administración de la red.

(3) Se está elaborando un plan de capacitación a distancia en materia legal y administrativa para los funcionarios del Servicio que se encuentran en lugares extremos del país.

## 2. Gendarmería de Chile

### *a. Area de personal*

#### *(1) Capacitación del personal*

Por primera vez se puso en marcha un programa integral de capacitación del personal, mediante el desarrollo de cursos en todo el país, el cual benefició a 700 funcionarios en 1991 y se tiene aprobado igual número para 1992.

#### *(2) Reformulación de los Planes y Programas de la Escuela de Gendarmería de Chile*

Acorde con las nuevas orientaciones del Servicio, se dio término, por una Comisión Especial, a la elaboración del perfil que deben tener los funcionarios para cumplir el variado quehacer institucional y, conforme a esto, se diseñaron los programas de estudio de los alumnos, tanto hombres como mujeres, que ingresan a la Escuela institucional. Se han formado 603 en 1991 y en 1992 hay un programa de 700 alumnos becarios.

### *b. Area de infraestructura carcelaria*

El programa diseñado para cumplir el objetivo de gobierno de reducir el hacinamiento y promiscuidad en las unidades penales, se está llevando a cabo mediante un plan de inversiones que incluye la construcción de nuevos establecimientos, la reposición de los irrecuperables y la ampliación y remodelación de las unidades más hacinadas.

#### *(1) Proyectos de Inversión 1991*

- Construcción del Centro de Readaptación Social (CRS) de máxima seguridad Colina II, para 1.050 internos. El proyecto debe estar terminado en septiembre de este año.
- Construcción de dos pabellones de reclusos en el CRS de Osorno para 346 reos. El proyecto finaliza este año.

- Construcción de la primera etapa del Centro de Detención Preventiva (CDP) de Puerto Aysén; el proyecto concluyó en marzo de 1992 y tiene capacidad para 82 internos.
- Reparaciones CRS de Temuco.
- Mejoramiento y habilitación CRS La Serena.
- Ampliación del sector del Personal CDP Vicuña.
- Construcción de camarines en el Complejo Deportivo de la Institución en Santiago.
- Remodelación de las cabañas de verano del personal en Llo-Lleo.
- Remodelación del sector del Personal del CDP Santiago-Sur (ex Penitenciaría) y Remodelación del CDP de Curacautín.

*(2) Mejoramiento y mantención de la infraestructura carcelaria*

El Servicio, con cargo al ítem 14 del Presupuesto Mantención y Reparaciones de Inmuebles, realizó en 1991, lo siguiente:

- Remodelación del casino Dirección Nacional
- Ampliación oficinas planta telefónica Dirección Nacional
- Renovación red de alcantarillado CDP Río Negro
- Habilitación Sección Mujeres en el CRS de Coronel
- Construcción muro perimetral CDP Los Angeles
- Renovación parcial techumbre CDP Tocopilla
- Construcción taller laboral CP Concepción
- Mejoramiento instalación eléctrica CDP San Carlos, Inversión total: M\$ 119.510

El presupuesto para el año 1992 ha asignado para este ítem la cantidad de M\$ 380.448, lo que implica un aumento de 218 por ciento en relación al año 1991.

*c. Area equipamiento*

Durante 1991 se desarrollaron las siguientes acciones tendientes a dotar al personal, a las Unidades Penales, de los elementos básicos para cumplir su labor, habiéndose invertido la cantidad de M\$ 1.199.248, lo que significa un aumento de 560 por ciento en relación al año 1990.

*(1) Programa Extraordinario de Equipamiento del Personal*

Por Decreto de Hacienda Nº 422 del 29 de mayo de 1991 se incrementó el presupuesto del Servicio en M\$ 559.516, destinados a la adquisición de vestuario y elementos de seguridad para el personal. Por primera vez se proporcionaron estos elementos en un mismo año.

*(2) Equipamiento para comunicaciones*

Se adquirió y se puso en marcha un sistema fax entre la Dirección Nacional, Direcciones Regionales y algunas Unidades Especiales. Lo anterior se complementó con teléfonos celulares y una nueva central telefónica en la Dirección Nacional.

### *(3) Sistema computacional*

Se puso en marcha un sistema computacional para el procesamiento de remuneraciones del personal, y otro para el procesamiento de los beneficios del sistema de Bienestar Social del Personal y se tiene aprobado y en vías de implementación un programa computacional para las áreas de Personal, Logística, Presupuesto y Estadística de Reos.

### *(4) Programa Vehicular*

Se aumentó la cantidad de vehículos de 87 a 97 y se repusieron 19 furgones celulares.

## *d. Area asistencia y tratamiento de reclusos*

### *(1) Subdepartamento Laboral*

Se diseñaron y ejecutaron 19 proyectos de capacitación tendientes a dar un oficio a los internos de 14 unidades penales: Centros Readaptación Social de Antofagasta, Copiapó, Vicuña, La Serena, Valparaíso, Molina, Curicó, Concepción, Puerto Montt, Colina y Buin; Centros de Detención Preventiva de Valdivia, Río Negro y Santiago-Sur (ex Penitenciaria). Con estos proyectos se beneficiaron 963 internos en rubros tales como: mueblería, cestería, talabartería, zapatería, platería, torne ría, gasfitería, electricidad, etc. Con este objeto se asignaron 15.822.000 pesos con un promedio de inversión por interno de 16.430 pesos.

### *(2) Subdepartamento Educacional*

Durante el año 1991 se extendió la atención escolar a las Unidades Penales de Petorca y Putaendo, con cursos de alfabetización y se crearon escuelas penales en Tocopilla y Castro, cubriendo en total 88 centros penales, que albergan al 96,77 por ciento de la población penal nacional. Se atendió al 31,81 por ciento en educación básica, al 1,57 por ciento en educación media y al 3,02 por ciento en educación técnica (talleres), porcentajes del total de la población de procesados y condenados. Regularmente el Liceo del Centro de Readaptación Social de Colina y la Escuela Penal de Valparaíso, imparten educación media. Durante el año 1991, las Unidades de Antofagasta, Vicuña, San Antonio, Concepción y Punta Arenas, atendieron esta modalidad educativa, aumentando en 131 alumnos. La educación técnica, modalidad que el Servicio desea que se imparta a nivel nacional, no ha logrado afianzarse, por el costo que ella significa y por los escasos recursos de infraestructura y financieros de Gendarmería de Chile, además de la falta de profesores penales con especialidad técnica, por lo que en el período 1991 se cubrieron 14 centros penales, con una atención de 595 internos en talleres de capacitación laboral. El servicio escolar penal continuó apoyando las actividades deportivo-recreativas, durante el período entre los funcionarios y reos. El año 1991, con la ayuda de Digeder se envió útiles deportivos y recreativos a 50 unidades penales.

### *(3) Subdepartamento Servicio Social de Readaptación*

Servicio Social de Gendarmería de Chile cuenta con 61 Asistentes Sociales que se desempeñan en las diferentes Unidades Penales a nivel nacional brindando atención social integral al interno y su grupo familiar. En el nivel de intervención individual se atendió a 8.437 internos en materias previsionales, jurídico civil-legal, de salud, vivienda, relaciones humanas y beneficios intrapenitenciarios. La atención en programas grupales cubrió una población de 6.801 internos; entre estos programas se cuentan: Programa Hábitos Básicos ; Preparación para el Egreso; Prevención Primaria del Alcoholismo; Roperero del Interno; programas

educativos de prevención de drogadicción, enfermedades contagiosas y venéreas; programas recreativos y culturales, etc.

#### *(4) Subdepartamento de Psicología y Criminología*

Las actividades realizadas por este Subdepartamento se efectuaron a través de las secciones de: Diagnóstico y Tratamiento Psicológico, Clasificación Penitenciaria e Investigación Criminológica. En la sección de Diagnóstico y Tratamiento Psicológico se elaboraron los proyectos: Estructuración de una batería de pruebas psicológicas para evaluar sujetos desde una perspectiva clínico-criminológica y Cursos de Perfeccionamiento. Además, se realizó el primer Encuentro Nacional de Psicólogos y se preparó un informe nacional sobre enfermos mentales reclusos en establecimientos penitenciarios a petición del Ministerio de Justicia, para lograr la erradicación de estos enfermos. En la sección de Clasificación Penitenciaria, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se procesó y analizó la información de 66 oficinas de clasificación que funcionan en el país.
- Se capacitó al personal del Área Metropolitana y las regiones IV y V.

En la sección de Investigación Criminológica se creó la Unidad de Investigación Criminológica con el objeto de desarrollar tareas y proyectos en el área de la conducta antisocial y delictiva, a ser implementados en las diferentes unidades. Se ha comenzado a formar una Biblioteca especializada en el área criminológica y se proyecta un estudio multifactorial del delincuente urbano CRS Colina.

#### *e. Área tratamiento en el medio libre*

(1) Contratación de siete nuevos Delegados de Libertad Vigilada del Adulto.

(2) Capacitación del personal técnico de las regiones IV a la VIII, en la que participaron 24 profesionales que asistieron al curso Elementos de Psicología Comunitaria, dictado por miembros de la Fundación DEM en coordinación con la Escuela de Psicología de la Universidad de Chile.

(3) Programa de vinculación con organismos públicos y privados (nacionales e internacionales) y postulación a financiamiento internacional de dos proyectos de reinserción social a través de la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI).

(4) Realización de cuatro Jornadas de Estudio sobre Tratamiento y Asistencia en las ciudades de Antofagasta, Valparaíso, Santiago y Puerto Montt, con participación de profesionales, administrativos y directivos regionales y locales de Gendarmería de Chile.

(5) Se crearon nuevas secciones de Tratamiento en el Medio Libre en las ciudades de Calama, Ovalle, San Antonio, Quillota, Los Andes, Curicó, Linares, Los Angeles y Osorno, por DS de Justicia N° 334, de 26 de marzo de 1991.

### 3. Servicio Nacional de Menores

(1) Acciones dirigidas a mejorar la oferta de servicios en las áreas de rehabilitación conductual y observación y diagnóstico.

- Asumió la administración directa de los Centros de Observación y Diagnóstico: Casa



Nacional del Niño, COD Belén, Casa de Menores de Santiago, COD Valparaíso y COD San Miguel; estos centros diagnostican anualmente 3.652 menores.

- Creación de 10 Centros de Diagnóstico Ambulatorio en distintas regiones del país, a partir de enero de 1992 en las ciudades de Arica, Iquique, Calama, Antofagasta, Rancagua, Concepción, Temuco, Puerto Montt y Santiago.
- Con la puesta en marcha de estos Centros se proyecta una cobertura de atención en tres años de 19.720 menores. Mejoramiento y ampliación de la infraestructura y equipamiento de los Sistemas de Observación y Diagnóstico, y Rehabilitación Conductual.
- Durante 1991 se asignaron M\$ 786.545 para los proyectos de infraestructura:
  - \* Proyectos de construcción: COD de Lactantes de Temuco, COD Lo Lillo (aplazado para 1992) en San Bernardo, Centro de Rehabilitación Conductual en Maipú y COD de la VII Región.
  - \* Proyectos de habilitación, reparación y equipamiento: COD San Miguel, Centro de Rehabilitación Conductual San Miguel y Centro de Rehabilitación Conductual Santa Inés.
- Continuación del Proyecto Nacional de Rehabilitación Conductual a través de estudios diagnósticos de 400 casos en las Region es V y VIII y Región Metropolitana; estudio «Bases de Estatuto Jurídico del Niño y el Joven en Conflicto con la Justicia»; Programa de apoyo Centro de Detención Preventiva de Puente Alto y capacitación especializada a personal que administra la justicia juvenil; funcionarios de Tribunales, Policía de Investigaciones y Carabineros e Instituciones colaboradoras de Sename en conjunto con la Universidad Central. El programa continúa en 1992.
- Reformulación de la normativa de los Sistemas de Rehabilitación Conductual y Centros de Observación y Diagnóstico a través de nuevas pautas de supervisión y nuevas normas para los Centros de Rehabilitación Conductual Diurnos. Su difusión se inició en abril de 1992.

(2) Acciones dirigidas a disminuir en forma progresiva la atención de menores en internados tradicionales de carácter masivo. Con este objeto se ha continuado con el programa de desinternamiento iniciado en 1990, mediante la aplicación de diversos proyectos que han permitido una rebaja de 1.483 plazas en los internados tradicionales.

(3) Procurar la atención de menores en el medio libre, sin desarraigo de su familia y comunidad, o en sistemas residenciales tipo familiar.

- Para ello se encuentran en ejecución 31 programas alternativos en las diferentes regiones del país, adscritos al Fondo Especial de Proyectos Alternativos complementario al sistema de subvenciones, creado por el Servicio para incorporar a la red asistencial sistemas abiertos de atención que eviten desarraigo, creen modalidades personalizadas, comunitarias y de internación lo más parecidos a una verdadera familia.

Los proyectos tienen un costo de M\$ 330.599 y benefician a 6.918 menores.

- Acciones en el área de adopción de menores. Se han producido 94 enlaces nacionales y 226 internacionales. Se ha realizado un catastro de familias adoptantes idóneas y se han revisado 1.200 expedientes extranjeros de interesados, de los cuales 504 se informaron a los Tribunales de Justicia.

(4) Acciones dirigidas a mejorar la calidad de la atención que se brinda a los menores que actualmente están en la red asistencial a través de: a) el perfeccionamiento y capacitación del personal que los atiende, y b) capacitando laboralmente a los jóvenes próximos a egresar:

- Perfeccionamiento y capacitación del personal de Sename y de instituciones colaboradoras mediante un convenio con Unicef en el que se beneficiaron 110 profesionales y funcionarios.
- Continuación del Proyecto Nacional de Capacitación y Perfeccionamiento del personal que atiende a menores en circunstancias especialmente difíciles, a través de 97 cursos con los que se beneficiaron 1.693 personas de todas las regiones del país y, se presentó un proyecto de la Agencia de Cooperación Internacional para capacitar al personal de establecimientos durante 1992, el que fue aprobado por la Comunidad Económica Europea por un monto de 80 mil dólares aproximadamente.
- Continuación del Proyecto Nacional de Formación de Jóvenes a través de acciones coordinadas con el Banco Sudamericano de Desarrollo y Fosis; entre estas acciones se cuentan: 8 cursos de capacitación en oficios y 9 cursos de formación para la vida, dirigidos a 160 jóvenes provenientes de las Regiones Metropolitana y VII; puesta en marcha nuevos proyectos para 500 jóvenes de las regiones V, VIII, IX y X y Región Metropolitana, y formulación de dos proyectos para la creación de cuatro centros de capacitación dependientes del Sename en el área de Rehabilitación Conductual para las regiones I, VI y Región Metropolitana. Estos proyectos han sido presentados para su financiamiento, al BID y a la AGCI.

(5) Acciones dirigidas a sensibilizar al exterior e interior del Servicio.

Con este objeto se editaron los números dos y tres de la revista institucional, se produjo un video promocional de la labor de Sename y se realizó el II Seminario Latinoamericano sobre los Derechos del Niño y del Adolescente en una Sociedad Democrática, en el mes de septiembre de 1991, con participación de 850 personas y con representantes de 10 países latinoamericanos. Se editó un número especial de la Revista Niños Nº 2 sobre el Seminario Latinoamericano (2 mil ejemplares de tiraje).

#### 4. Servicio de Registro Civil e Identificación

##### *a. Creación de nuevas oficinas*

Se crearon las oficinas de La Pintana y San Ramón en dependencias de las respectivas Municipalidades.

##### *b. Proyectos de ley en que ha tenido participación el Servicio*

El Servicio ha tenido distintos niveles de participación en diversos proyectos de ley entre los cuales cabe destacar:

- Proyecto de ley en relación con el artículo 10 Nº 3 de la Constitución Política referido a la nacionalidad de los hijos de chilenos nacidos en el extranjero.

- Proyecto de ley que autoriza a los Establecimientos Educacionales a solicitar directamente los certificados de nacimiento de sus alumnos, que fue promulgado como Ley Nº 19.099 y publicada en el Diario Oficial de 5 de diciembre de 1991.
- Proyecto de ley que modifica el artículo 43 de la Ley Nº 18.290, referido a inscripciones judiciales de vehículos motorizados, promulgado como Ley Nº 19.071 y publicada en el Diario Oficial de 1º de agosto de 1991.
- Proyecto de ley que modifica los artículos 208, 209 y 272 del Código Civil, referido a la situación jurídica de los hijos naturales, promulgado como Ley Nº 19.089, publicada el 19 de octubre de 1991.
- Proyecto de ley que modifica el art. Nº 11 de la Ley Nº 18.768, referido al pago de Licencias por enfermedad o subsidios maternales para que dicho pago no ingrese a Rentas Generales de la Nación.
- Proyecto de ley que cambia la naturaleza jurídica de la acción penal por el delito de bigamia, asignándole la calidad de acción mixta. En trámite en la Cámara de Diputados.
- Proyecto de ley que modifica el art. 271 Nº 1 del Código Civil, en lo relativo a la capacidad para reconocer a un hijo natural por una mujer demente o sordomuda que no pueda darse a entender por escrito, promulgado como Ley Nº 19.089 de fecha 19 de octubre de 1991.
- Proyecto de ley que permite a las instituciones del sector público designar funcionarios como ministros de fe, para autorizar fotocopias de documentos que exijan a sus usuarios, promulgado por Ley Nº 19.088 y publicada en el Diario Oficial de fecha 19 de octubre de 1991.

*c. Otros logros*

- Cédulas para chilenos en el extranjero. Durante 1991 se implementó el otorgamiento de Cédulas de Identidad para chilenos residentes en el extranjero que pueden ser otorgadas por las Embajadas y Consulados, pero manufacturadas en el Archivo Nacional en Chile.
- Urgencias comunales. Pese a las deficiencias del sistema computacional, se amplió el servicio de urgencias en el otorgamiento de Cédulas de Identidad a todas las comunas de la Región Metropolitana que cuentan con un terminal.
- Mejoramiento de los servicios a otras instituciones. Se realizaron procesos de depuración a la base de datos de vehículos de Carabineros de Chile y se concretó la entrega de información manual durante los fines de semana.
- Mejoramiento de la infraestructura. Se concretó la construcción de la Sala de Computación en el edificio de calle Huérfanos 1570, que recibirá los nuevos equipos.
- Se ha realizado estudios de mecanismos de seguridad para los documentos de identificación, como es el Código de Barras para la cédula, generación mecánica de los pasaportes y almacenamiento en imágenes de la fotografía, firma e impresión dactilar de estos documentos.

## 5. Servicio Médico Legal

### a. *Docencia*

Se creó la Unidad de Docencia y junto con ello se apoyó la docencia en las Escuelas de Medicina de las Universidades de Chile y Católica, y en otras instituciones públicas.

### b. *Programa de Bioseguridad*

Se ha invertido 21.875.201 de pesos en bandejas de acero inoxidable, secadoras de mano automática, delantales quirúrgicos, equipos para desinfectar y desodorizar el aire, implementación del casino y construcción de incinerador.

### c. *Nuevas construcciones y equipos*

Se inauguró el Servicio Médico Legal de Antofagasta, Talca, Puerto Montt y Punta Arenas, lo que significa una inversión de más de M\$ 120.000 y se está construyendo el Servicio de La Serena. Se ha terminado el estudio para el Servicio de Copiapó y se iniciará su construcción el presente año.

### d. *Beneficios al personal*

Se aumentó en 1991 en 110 horas los contratos profesionales médicos y se contempló para 1992 el aumento de 275 horas médicas.

## 6. Fiscalía Nacional de Quiebras

a. Durante el segundo semestre de 1991, una comisión de profesionales del Servicio se abocó al estudio de un extenso informe elaborado por el Consejo de Defensa del Estado, el que contiene una serie de observaciones y sugerencias respecto del anteproyecto de modificaciones a la Ley de Quiebras que había remitido la Fiscalía al Ministerio de Justicia a fines de 1990. El referido estudio concluyó con el envío al Ministerio de Justicia, el 6 de febrero de 1992, de un informe que analiza y responde a tales observaciones, como también un nuevo texto del anteproyecto de modificaciones a la Ley de Quiebras que incorpora las sugerencias del Consejo que la Fiscalía estimó procedentes.

b. Durante 1991 se fiscalizaron un total de 186 quiebras, en los aspectos jurídicos, comerciales, financieros y contables de su administración, las que en conjunto habían generado ingresos por 14.000 millones de pesos, al momento de su revisión. Entre estas quiebras se contemplan 17 que han tenido continuación de giro, en cuyo caso no sólo se ha fiscalizado la actuación del síndico de la quiebra sino que además se ha supervigilado el desempeño de la administración de la respectiva continuidad de giro. Del total de quiebras mencionado, 123 corresponden a tribunales de la Región Metropolitana, es decir, el 66 por ciento, en tanto que el restante 34 por ciento corresponde a falencias declaradas en tribunales de las otras Regiones del país. Si se considera que al 31 de diciembre de 1991 existían 569 quiebras vigentes, con el volumen de 186 quiebras fiscalizadas durante 1991, se logró una cobertura

de 32,7 por ciento, porcentaje algo superior al logrado en el año anterior.

c. Por otra parte, en el año 1991 se fiscalizaron en terreno 62 diligencias de incautación, de las cuales 61 corresponden a la Región Metropolitana, cifras que revelan que, de las incautaciones practicadas por los síndicos a nivel nacional, se cubrió un 49,6 por ciento y de las realizadas en el Área Metropolitana un 75,3 por ciento. Los antecedentes oficiales de todas las diligencias de incautación registradas en el año se han sometido a revisión, en especial los de aquellos actos no presenciados por funcionarios del Servicio. Las enajenaciones de activos fiscalizadas en terreno durante 1991, alcanzaron a 175 procesos, cifra que cubre un 88,38 por ciento del total de enajenaciones de bienes registradas en el Área Metropolitana y un 67,57 por ciento de las registradas a nivel nacional.

d. En el área penal, la Fiscalía dio inicio o se hizo parte durante 1991, en un total aproximado de 70 procesos de calificación. De ellos, el 75 por ciento corresponden a procesos que se tramitan en los tribunales de la Región Metropolitana. Dentro de los procesos que han sido de conocimiento público están aquéllos de las tres quiebras relacionadas con el fraude al Capítulo XIX del Compendio de Normas sobre cambios Internacionales; la quiebra de Transportes Santa Bárbara y la de Lozapenco S.A. Respecto de esta última, la Fiscalía también ha tenido importante participación en el proceso de extradición seguida contra el Sr. Feliciano Palma ante Tribunales de la Justicia Norteamericana.

e. Durante todo el año, se concurrió periódicamente a las reuniones de la junta de acreedores celebrada en aquellas quiebras con continuación del giro vigente, a fin de velar por el cumplimiento de la ley y los instructivos generales de carácter obligatorio que ha dictado el Servicio. En este contexto se mantuvo una supervigilancia especial respecto de los acuerdos adoptados por la Junta de Acreedores de la quiebra Industrias Lozapenco S.A. por la trascendencia social y económica de ella. Paralelamente, en el primer semestre del año, se evacuó un informe completo solicitado por la Comisión Especial Investigadora de la situación producida en la quiebra Industrias Lozapenco S.A. de la Cámara de Diputados.

f. Se contrataron, durante el año, dos Abogados Delegados adicionales, para cubrir la IX y X Regiones, llegando con ellos a contar con un total de 6 profesionales para atender los asuntos en materia civil y penal requeridos (V, VII, VIII, X y XII Regiones).

g. Se realizaron en 1991 diversos estudios estadísticos, tendientes a evaluar diferentes aspectos de la declaración de quiebras y de su administración por parte de los síndicos.

h. En materia informática, se crearon dos nuevas bases de datos de alta utilidad como medios de apoyo a las labores de fiscalización .

## 7. Oficina Nacional de Retorno

### a. Atención a los retornados

Hasta el 29 de febrero de 1992, la Oficina Nacional de Retorno había atendido a un total de 4.671 titulares, alcanzando la población atendida alrededor de 17.175 personas. Esta cifra equivale al 66,5 por ciento de la población retornada a Chile.

### b. Labor efectuada

- La dictación de la ley que habilita para ejercer profesionalmente en Chile, a los compatriotas titulados o graduados en el exterior.

- Se promulgó la ley que otorga franquicias arancelarias a los exiliados políticos retornados y a la internación de obras de arte de chilenos.
- Gratuidad, en todos los niveles, de la atención de salud. Por resolución administrativa, desde 1991, todos los retornados que carecen de previsión, cuentan con atención médica gratuita en cualquier clase de prestación de salud.
- Programas de reinserción laboral. De los 4.671 titulares de familias de retornados atendidas por la Oficina Nacional de Retorno hasta febrero de 1992, 1.962 de ellos, es decir un 42 por ciento, declaraban encontrarse cesante al momento de su primera entrevista. A través de los programas de nuestro servicio público se ha logrado lo siguiente:
  - \* Se ha otorgado, en convenio con el Servicio Universitario Mundial de Chile, becas laborales a 321 titulares.
  - \* Se ha otorgado créditos, para la instalación de microempresas, en convenio con PRAL, que favorecen a más de 180 familias.
  - \* Se ha otorgado asignaciones de reinserción laboral básica, en convenio con la misma institución, a un total de 300 titulares de familias.
  - \* También en convenio con PRAL, 100 titulares de familia se han visto favorecidos por el otorgamiento de subsidios para su contratación laboral. Por tanto, en este período, con la ayuda directa de la Oficina Nacional de Retorno, cerca de mil titulares de familia retornadas han recibido solución al problema de su reinserción laboral.
  - \* Se obtiene y comienza a implementarse un programa de créditos, para la instalación de pequeñas y medianas empresas, a cargo del Banco de Chile.
  - \* Se da inicio al programa de capacitación laboral, en convenio con Fasic, que favorecerá a más de 100 jóvenes retornados.
- Durante 1992 se ha puesto en funcionamiento un Programa coordinado con el Ministerio de Educación, que tiene por objetivo formar profesores monitores en educación, que estudian la problemática del niño retornado y atienden necesidades propias de la etapa de reinserción.
- Otras medidas que favorecen la reinserción escolar y académica, han sido la orientación a los jóvenes a inscribirse en cupos especiales para estudiantes que ingresen a la universidad y la gratuidad en la legalización de los documentos de estudios para estudiantes de enseñanza básica, media o universitaria. 306 familias han sido beneficiadas al mes de febrero de 1992.
- Asimismo, más de 2.400 jefes de familia han sido orientados a los diversos servicios del área estatal. La coordinación con la Red Social de los Municipios ha beneficiado a más de 692 familias en situación económica precaria. A la vez, en 929 casos se han canalizado soluciones a través de institutos privados, cuyo ámbito de acción es la reinserción laboral, y otros fines sociales.
- Medidas de coordinación en el área no gubernamental, abarca a 1.500 jefes de familia, para la reinserción laboral, salud mental, reinserción de menores y solución de aspectos legales relacionados con la situación del exilio.
- La instalación de tres oficinas de las regiones con mayor flujo de retorno, esto es la V, VIII y IX otorgándose así una atención directa y más cercana a la población retornada.

## II. METAS MINISTERIALES 1992

### 1. Modernización del Sistema Judicial

- Proyecto de Reforma Constitucional y Legal que moderniza y reforma el Poder Judicial. Se busca modernizar al Poder Judicial, adecuando el sistema de generación de sus autoridades, su administración, el perfeccionamiento y formación de los magistrados.
- Envío al Congreso del proyecto de ley que crea el Representante del Ministerio Público en la primera instancia procesal. El Ministerio Público se propone como representante del interés de la sociedad en las causas penales y como actor principal de la acción penal.
- Creación de 22 nuevos Tribunales en el país. Diez corresponden a Tribunales del Crimen de Santiago y los demás, a San Bernardo, Quilpué, Coronel, Santa Bárbara, Angol, Paillaco, Talca, Curicó, Osorno, uno del Crimen en Concepción y otro en Viña del Mar, y un Juzgado de Menores en San Antonio. También se contempla la creación de una nueva Sala en la Corte de Apelaciones de San Miguel.
- Creación del Servicio Nacional de Defensa Jurídica y aumento de 4 a 13 el número de Corporaciones de Asistencia Judicial, estableciéndose una por cada región del país. Se proyecta la creación de un Servicio Público, funcionalmente descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propia y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Justicia. Su misión será normar, promover y fiscalizar la asesoría jurídica que presentan las Corporaciones de Asistencia Judicial a la s personas de escasos recursos.

### 2. Mejoramiento del Sistema Penitenciario

- Reforma al sistema alternativo de cumplimiento de condena, actualizando la legislación sobre la libertad condicional y el sistema de penas alternativas a la reclusión. Actualizar la legislación sobre la libertad condicional y las penas alternativas a la reclusión, para adecuarlas a los avances de la ciencia penitenciaria y a la realidad del país.
- Dictación de un nuevo Reglamento Carcelario, dada la necesidad de actualizar la normativa que rige el sistema penitenciario, modernizándolo y adecuándolo a la legislación penal vigente y los tratados internacionales sobre la materia.
- Tratamiento de readaptación y reintegración social de los reclusos para disminuir la reincidencia criminógena.
  - \* Programa de educación especial de los reclusos considerando el reconocimiento de la educación penal como educación especial.
  - \* Traspaso de las escuelas penales a Gendarmería y la creación de la especialidad de Educador Penitenciario.
  - \* Programa de tratamiento de reclusos a través de 115 proyectos laborales, educacionales y asistenciales, y su proyección a la microempresa.
  - \* Inicio del proyecto de readaptación de internos procedentes del medio rural.
  - \* Creación de un centro de investigación criminología.

- Descongestión de recintos penales, construcción y reparación de infraestructura. Considera un total de once proyectos
  - \* Construcción del recinto Colina II (M\$ 1.374.450).
  - \* Reposición del Centro de Detención Preventiva de Puerto Aysén (M\$ 86.516).
  - \* La remodelación del Centro de Readaptación social de Osorno (M\$ 295.015).
  - \* Inicio de construcción del Centro de Orientación Femenina de Concepción (M\$ 173.259).
  - \* Reposición del Centro de Detención Preventiva de Melipilla (M\$ 79.811) y de Porvenir (M\$ 28.875).
  - \* Ampliación del Centro de Readaptación Social de Antofagasta (M\$ 51.251) y de Chillán (M\$ 216.900).
  - \* Construcción Talleres y reposición líneas de fuego CRS Curicó (M\$ 66.000).
  - \* Reparación CRS Temuco (M\$ 587.000).
  - \* Reposición CDP Yumbel (M\$ 290.000).
- Ampliación total de capacidad: 2.345 plazas. Aumento de la Planta del Personal de Gendarmería de Chile, que incluye la incorporación definitiva de los quinientos cupos ya autorizados durante 1991 y la tramitación del proyecto de ley que incluye otros 1.727 cargos más. Aumento de 500 nuevos cargos de vigilantes y regulación de 100 cupos a honorarios. Paralelamente, se propondrá un proyecto de ley modificatorio de la planta de personal para incorporar 1.727 cargos, que sumados a los 500 de vigilantes creados en 1991, completan el programa de 2.227 aprobados por el Supremo Gobierno.
- Proyecto de ley que establece la incorporación del personal de Gendarmería de Chile al Sistema Previsional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, Dipreca. Se tramita en el Congreso un proyecto de ley que unificará el Sistema Previsional mediante la incorporación de los funcionarios de Gendarmería de Chile a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.
- Construcción de la Unidad de Seguridad para reclusos de alta peligrosidad en el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur. Se construirá una Unidad Especial destinada a aislar a los reos terroristas de los reclusos comunes, en el CDP Santiago Sur, con una superficie de 2.500 metros cuadrados y una capacidad para 100 internos. Costo estimado: 1.000 millones de pesos.
- Programa extraordinario de adquisición de equipo para Gendarmería de Chile que contempla, entre otros, armamento, radiocomunicaciones y vehículos con un costo aproximado de 404.950 pesos.

### 3. Implementación y consolidación de la política de deinstitutionalización y rehabilitación de menores

- Estudio de la nueva Ley Orgánica del Sename. Proporcionar al Sename los instrumentos jurídicos adecuados para aplicar las nuevas políticas y ejecutar las acciones que de ellas emanen. Dar una nueva estructura a la organización administrativa del Servicio; otorgar nuevas facultades a las Direcciones Regionales, modificando el sujeto de atención del Servicio y sus prioridades.
- Modificaciones a la Ley de Adopción, y tipificación de delitos relacionados. Se crea un



procedimiento previo a la Adopción Plena; modifica disposiciones sobre Adopción Plena Nacional e Internacional. Establece, además, que la adopción se constituye según las normas legales nacionales. Tipifica delitos y establece sanciones a fin de proteger a los menores del tráfico ilegal.

- Estudio de una alternativa para modificar el régimen de subvenciones a instituciones colaboradoras de Servicio Nacional de Menores, de manera de mejorar la atención en los centros, estableciendo nuevas modalidades asistenciales. Se prepara informe sobre proyecto de una alternativa del actual procedimiento de asignación de recursos a Sector Privado basado en niño-día, que asegura una mejor calidad de vida de los menores y un efectivo trabajo como la familia para su pronto egreso del sistema.
- Elaboración del Estatuto Especial para el personal que atiende directamente a los menores de la red asistencial del Sename. El Estatuto abordará materias relacionadas con: remuneraciones, jornadas de trabajo, estabilidad en el empleo, capacitación, especialización, movilidad laboral, bienestar y condiciones ambientales de trabajo.
- Estudio para la creación de un Procurador o Defensor de Menores en el ámbito judicial y administrativo, para los casos de niños maltratados, abandonados, institucionalizados y los jóvenes infractores de ley.
- Habilitación de dos nuevos centros de tratamiento de Menores:
  - \* Centro de Observación, Tránsito y Diagnóstico, Lo Lillo. Superficie aproximada, 5.316 metros cuadrados; inversión asignada, M\$ 618.774; capacidad de atención, 120 jóvenes.
  - \* Centro Juvenil de Capacitación de Maipú. Superficie aproximada, 2.300 metros cuadrados; los recursos asignados alcanzan a M\$ 350.726 y la capacidad de atención es de 80 jóvenes.
- Elaboración del estudio para la creación de Casas de Menores según las exigencias de la ley respectiva. Este estudio tiene por objeto la transformación de los Centros de Orientación y Diagnósticos y otros establecimientos de menores, en Casas de Menores de acuerdo a las exigencias de la ley, en concordancia con la eliminación del trámite de discernimiento para menores de 18 años que tienen problemas conductuales o de abandono. Estas casas serán administradas directamente por Sename.

#### 4. Mejoramiento de la estructura y funcionamiento del Servicio Médico Legal

- Construcción de la ampliación del Servicio Médico Legal del Area Metropolitana. Se construirá un anexo al actual edificio, por un monto de M\$ 275.958 (superficie construida de 1.630 metros cuadrados) destinada principalmente a Laboratorios.
- Estudio de la nueva Ley Orgánica del Servicio. Se contempla la elaboración de una nueva Ley Orgánica que defina sus funciones y estructura, de acuerdo a criterios modernos, haciéndolo más eficiente en la prestación de servicios a la comunidad.

#### 5. Derechos Humanos

- Proyecto de Reinserción Social y Laboral de Presos Políticos (2ª Etapa), a través de programas de tipo laboral, educacional, habitacional, de salud y de subsistencia. Facilitar el proceso de reinserción social al medio libre a aquellas personas que entre

el 1º de enero de 1990 y el 10 de marzo de 1990 estuvieron privadas de libertad por razones de tipo político, por un período no inferior a un año. Para ello, se tiene contemplado programas de tipo laboral, educacional, habitacional, de salud y de subsistencia.

- Reinserción social y laboral de los retornados del exilio, mediante la implementación de: becas laborales, créditos, programas de capacitación, programas de vivienda y salud, y facilidades arancelarias. Se estima una cobertura para 15 mil personas (4.500 jefes de familia), durante 1992. Además, se hará efectivo el beneficio de franquicias aduaneras para la población retornada y se contribuirá a la concreción de convenios bilaterales en materia de seguridad social.
- Instalación Agencia regional de la Oficina Nacional del Retorno (ONR) en la ciudad de Temuco e implementación de atención ambulatoria con la infraestructura existente en el resto del país.
- Procurar en forma permanente una oportuna administración de justicia en los casos de los presos políticos. Se procurará la designación de Ministros de Corte de Apelaciones que reemplacen a los Ministros que conocen de procesos en contra de presos políticos, a fin que se aboquen en forma exclusiva a ellos.

## 6. Mejoramiento del funcionamiento interno y de atención de público del Servicio de Registro Civil e Identificación

Estudio de cinco proyectos para mejorar el funcionamiento interno y la atención de público del Servicio:

- Reestructuración Planta del personal. Modificación a la Constitución Política sobre la nacionalidad chilena de los hijos de exiliados y retornados al país. Dictación texto refundido de toda la normativa sobre Prontuarios Penales. Modificación de la ley sobre subsidios maternos.
- Proyecto de ley que autorice al Registro Civil para la venta de información a través de servicios computacionales a entes privados, en el caso de los registros que son públicos.
- Estudio del Proyecto de una nueva Ley Orgánica para el Registro Civil.

## 7. Favorecer la oportuna defensa de los intereses del Estado

Reforma del Consejo de Defensa del Estado, en lo referente a su dependencia administrativa y atribuciones. Se ha estimado necesario modificar el vínculo con el Supremo Gobierno, substrayendo al Consejo del Área Justicia, para hacerlo depender directamente de la su pervigilancia del Presidente de la República.

## 8. Actualización Legislativa: Proyectos de Ley

Modificación Ley de Alcoholes, contemplando medidas de prevención y tratamiento del alcoholismo, modificando penas, simplificando procedimientos, perfeccionando y abreviando el texto de la ley vigente.

Preparación de un proyecto de ley que regule el uso de la informática en el país. Reforma legal

sobre filiación de hijos ilegítimos y naturales y régimen patrimonial de los convivientes. Agilización del procedimiento de obtención de Personalidad Jurídica para corporaciones y fundaciones. Reforma a la Ley sobre Quiebras. Lo contencioso administrativo. Creación de Tribunales y procedimientos especial.

### III. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

#### A. FUNCIONES DEL MINISTERIO

##### NIVEL CENTRAL

Se rige por el DL N° 3.346 de 1980 y sus principales funciones son: realizar el estudio crítico de las normas constitucionales y de la legislación civil, penal, comercial y de procedimiento; y asesorar al Presidente de la República en los nombramientos de jueces y otros funcionarios del Poder Judicial, entre otras.

##### ENTIDADES DEPENDIENTES

#### 1. Consejo de Defensa del Estado

Su ley orgánica está contenida en el DL N° 2.573 de 1979, y sus modificaciones. Sus funciones son: defender judicialmente los intereses del Estado y del Fisco en todos los juicios y actos no contenciosos de cualquier naturaleza y asesorar a la administración pública en materias de carácter patrimonial.

#### 2. Servicio Nacional de Menores

Se rige por el DL N° 2.465, de 1979, y sus modificaciones (DFL N° 1.385, de 1980, y sus modificaciones). Se ocupa principalmente de: ejecutar las acciones necesarias para asistir o proteger a los menores en situación irregular, de acuerdo con las normas y medidas que imparte el Gobierno, y estimular, orientar, coordinar y supervisar técnicamente la labor de las entidades públicas o privadas que coayudan a sus funciones.

#### 3. Servicio de Registro Civil e Identificación

Sus funciones y atribuciones están contenidas en la Ley N° 4.808 y en el DFL N° 2.128, ambos de 1930, el último complementado por el DFL N° 185, de 1960. Este Servicio se encarga entre otras funciones de: llevar a efecto la constitución legal de la familia, registrar los hechos y actos que constituyen el estado civil y la filiación e identificación de las personas naturales; y asignar el Rol Unico Nacional (RUN), manteniendo su registro.

#### 4. Gendarmería de Chile

Este servicio está regido por el DL N° 2.859, de 1979, que contiene su ley orgánica y por el DFL N° 1.791, de 1979, que fija el Estatuto de Personal de Gendarmería de Chile. Sus funciones consisten en: vigilar, atender y rehabilitar a las personas que, por resolución de la autoridad competente, fueron detenidas o privadas de la libertad.

#### 5. Servicio Médico Legal

Se rige por el DFL N° 196, de 1960. Consta de una Dirección Nacional y 25 Servicios Médicos Legales Regionales. Este servicio emite las informaciones médico-legales que requieren los tribunales de justicia; promueve la investigación científica para la prevención, diagnóstico y tratamiento en materia médico-legal y colabora técnicamente con la docencia universitaria.

#### 6. Fiscalía Nacional de Quiebras

Es una institución autónoma, creada como un servicio descentralizado por Ley N° 18.175. Su función consiste en supervigilar y controlar las actuaciones de los síndicos.

#### 7. Oficina Nacional de Retorno

Fue creada por Ley N° 18.994, de 20 de agosto de 1990. Sus objetivos y atribuciones principales son las siguientes: desarrollar planes, programas y proyectos dirigidos a facilitar la reinserción social de los exiliados chilenos y servir como centro de acogida inicial a quienes regresan a la patria.

#### 8. Corporaciones de Asistencia Judicial

Organismos creados por la Ley N° 17.995 y que tienen como objetivo fundamental la asistencia judicial a personas de escasos recursos .

## B. RECURSOS DEL MINISTERIO

### 1. Situación del personal

| SERVICIO                     | Planta       | Contrata     | Dotación efectiva a marzo de 1992 |              |
|------------------------------|--------------|--------------|-----------------------------------|--------------|
|                              |              |              | Personal Otros                    | Total        |
| Secretaría y Adm. Gral.      | 105          | 20           | 39                                | 125          |
| Consejo Defensa del Estado   | 241          | 4            | 35                                | 245          |
| Registro Civil e Ident.      | 1.644        | 597          | 116                               | 2.241        |
| Gendarmería de Chile         | 5.200        | 383          | 155                               | 5.583        |
| Servicio Nacional de Menores | 147          | 35           | 113                               | 182          |
| Servicio Médico Legal        | 113          | 78           | 1                                 | 191          |
| Fiscalía Nac. de Quiebras    | 42           | 24           | 1                                 | 66           |
| Of. Nacional de Retorno      | 17           | 2            | -                                 | 19           |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>7.509</b> | <b>1.143</b> |                                   | <b>8.652</b> |

### 2. Situación presupuestaria

|                           | Gasto efectivo 31.12.90 | Gasto efectivo 31.12.91 | Presupuesto vigente 1992 |
|---------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| SECTOR JUSTICIA           | 24.724.203              | 34.608.409              | 43.525.638               |
| Gasto de Operación        | 23.738.524              | 31.955.167              | 38.744.219               |
| Gastos en personal        | 9.901.637               | 13.974.519              | 19.337.188               |
| Otros gastos Ctes.        | 9.218.058               | 11.210.602              | 10.869.952               |
| GASTOS EN INVERSION       | 985.679                 | 2.653.242               | 4.781.419                |
| Inversión real            | 937.694                 | 1.816.994               | 4.640.654                |
| Inversión financiera      | 0                       | 453.640                 | 0                        |
| Transf. de capital        | 47.985                  | 382.608                 | 164.765                  |
| Otros gastos de inversión | 0                       | 0                       | 0                        |

continúa...

... continuación

| Gasto                   | Gasto<br>efectivo<br>31.12.90 | Presupuesto<br>efectivo<br>31.12.91 | vigente<br>1992 |
|-------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| SECRET. Y ADM. GENERAL  | 1.845.387                     | 2.842.521                           | 5.138.393       |
| Gastos de Operación     | 1.049.251                     | 1.078.815                           | 1.394.982       |
| Gastos en personal      | 433.028                       | 506.846                             | 609.543         |
| Transferencia Ctes.     | 287.986                       | 402.348                             | 606.745         |
| Otros gastos Ctes.      | 328.237                       | 169.621                             | 178.694         |
| GASTOS EN INVERSION     | 796.136                       | 1.763.706                           | 3.743.411       |
| Inversión real          | 766.978                       | 1.258.416                           | 3.702.661       |
| Inversión financiera    |                               | 453.640                             |                 |
| Transf. de capital      | 29.158                        | 51.650                              | 40.750          |
| Otros gastos inversión  |                               |                                     |                 |
| REGISTRO CIVIL E IDENT. | 3.199.983                     | 4.469.437                           | 5.546.472       |
| Gastos de Operación     | 3.173.455                     | 4.107.646                           | 5.076.881       |
| Gastos en personal      | 2.018.382                     | 2.590.589                           | 3.025.273       |
| Transferencias Ctes.    | 8.434                         | 28.101                              | 33.842          |
| Otros Gastos Ctes.      | 1.146.639                     | 1.488.956                           | 2.017.766       |
| GASTOS EN INVERSION     | 26.528                        | 361.791                             | 469.591         |
| Inversión real          | 26.528                        | 54.801                              | 469.591         |
| Inversión financiera    |                               |                                     |                 |
| Trans. de capital       |                               | 306.990                             |                 |
| Otros gastos inversión  |                               |                                     |                 |
| SERVICIO MEDICO LEGAL   | 505.313                       | 693.599                             | 782.945         |
| Gastos en personal      | 310.699                       | 436.862                             | 529.143         |
| Transferencias Ctes.    | 63.130                        | 70.332                              | 62.892          |
| Otros gastos Ctes.      | 115.044                       | 140.483                             | 150.715         |
| GASTOS EN INVERSION     | 16.440                        | 45.922                              | 40.195          |
| Inversión real          | 16.440                        | 45.922                              | 40.195          |
| Inversión financiera    |                               |                                     |                 |
| Transf. de capital      |                               |                                     |                 |
| Otros gastos inversión  |                               |                                     |                 |
| GENDARMERIA DE CHILE    | 9.047.546                     | 12.954.498                          | 17.099.939      |
| Gastos de operación     | 8.975.626                     | 12.792.103                          | 16.759.338      |
| Gastos en personal      | 5.920.282                     | 8.243.604                           | 11.485.355      |
| Transferencia Ctes.     | 266.902                       | 388.128                             | 448.406         |
| Otros gastos Ctes.      | 2.788.442                     | 4.160.371                           | 4.825.577       |
| Otros gastos inversión  |                               |                                     |                 |
| GASTOS EN INVERSION     | 71.920                        | 162.395                             | 340.601         |
| Inversión real          | 53.093                        | 138.427                             | 240.586         |
| Inversión financiera    |                               |                                     |                 |
| Transf. de capital      | 18.827                        | 23.968                              | 100.015         |

continúa...

... continuación

| Gasto                         | Gasto<br>efectivo<br>31.12.90 | Presupuesto<br>efectivo<br>31.12.91 | vigente<br>1992 |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| FISCALIA NAC. QUIEBRAS        | 147.104                       | 193.235                             | 239.057         |
| Gastos de operación           | 144.309                       | 192.033                             | 232.762         |
| Gastos en personal            | 117.660                       | 161.858                             | 192.634         |
| Transferencia Ctes.           |                               | 37                                  | 956             |
| Otros gastos Ctes.            | 26.649                        | 30.138                              | 39.172          |
| GASTOS EN INVERSION           | 2.795                         | 1.202                               | 6.295           |
| Inversión real                | 2.795                         | 1.202                               | 6.295           |
| Inversión financiera          |                               |                                     |                 |
| Transf. de capital            |                               |                                     |                 |
| Otros gastos de inversión     |                               |                                     |                 |
| CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO | 793.299                       | 1.141.446                           | 1.214.397       |
| Gastos de operación           | 788.496                       | 1.120.227                           | 1.178.799       |
| Gastos en personal            | 703.431                       | 993.461                             | 1.045.291       |
| Transf. Ctes.                 | 85.065                        | 126.766                             | 133.508         |
| GASTOS EN INVERSION           | 4.803                         | 21.219                              | 34.598          |
| Inversión real                | 4.803                         | 21.219                              | 34.598          |
| Transf. de capital            |                               |                                     |                 |
| Otros gastos inversión        |                               |                                     |                 |
| SERVICIO NACIONAL DE MENORES  | 9.158.342                     | 12.184.343                          | 13.321.201      |
| Gastos de operación           | 9.101.162                     | 11.893.468                          | 13.177.450      |
| Gastos en personal            | 386.307                       | 963.821                             | 2.336.618       |
| Transf. Ctes.                 | 8.591.606                     | 10.320.059                          | 9.717.111       |
| Otros gastos Ctes.            | 123.249                       | 609.588                             | 1.123.721       |
| GASTOS EN INVERSION           | 57.180                        | 290.875                             | 143.751         |
| Inversión real                | 57.180                        | 290.785                             | 143.751         |
| Inversión financiera          |                               |                                     |                 |
| Transf. de capital            |                               |                                     |                 |
| Otros gastos inversión        |                               |                                     |                 |
| OFICINA NAC. DE RETORNO       | 27.229                        | 129.330                             | 184.234         |
| Gastos de operación           | 17.357                        | 123.18                              | 181.257         |
| Gastos en personal            | 11.848                        | 77.478                              | 113.331         |
| Transferencias Ctes.          |                               | 1.597                               |                 |
| Otros gastos Ctes.            | 5.504                         | 44.123                              | 67.926          |
| GASTOS EN INVERSION           | 9.877                         | 6.132                               | 2.977           |
| Inversión real                | 9.877                         | 6.132                               | 2.977           |
| Inversión financiera          |                               |                                     |                 |
| Transf. de capital            |                               |                                     |                 |
| Otros gastos inversión        |                               |                                     |                 |

Nota: La columna presupuesto vigente, en lo que respecta a gastos en personal, incluye el 18 por ciento de reajuste.